

El Parlamento rechazó en 1998 una ley de referéndum por «inconstitucional»

Un informe de los servicios jurídicos de la Cámara vasca advertía de que su convocatoria es competencia del Estado

DAVID GUADILLA BILBAO

Un informe elaborado por los servicios jurídicos del Parlamento vasco en 1998 señaló que esta institución no tiene capacidad para celebrar «consultas populares» y rechazó tramitar una propuesta en este sentido como proposición de ley –tal y como lo quiere hacer ahora Juan José Ibarretxe– por su «manifiesta inconstitucionalidad». A pesar de este dictamen, la Mesa de la Cámara decidió ayer aceptar las pretensiones del Gobierno vasco para que su iniciativa se tramite como un texto de lectura única, lo que implica que se aborde el próximo día 27 sin enmiendas.

Mas allá del debate político generado alrededor de la ‘hoja de ruta’ del lehendakari, la posible celebración de una consulta el próximo 25 de octubre va a provocar una potente –y enrevesada– discusión legal. El Gobierno central ya ha confirmado que presentará un recurso ante el Tribunal Constitucional si el Parlamento autoriza al Ejecutivo autónomo para organizar el referéndum no vinculante. Además, el PP sigue estudiando si impugna ante el mismo TC el pleno de finales de mes.

Mientras tanto, la Mesa dio luz verde ayer a que el proyecto de ley que contiene las preguntas sea debatido en lectura única. Como estaba previsto, lo hizo con los votos a favor de Izaskun Bilbao (PNV), Rafa Larreina (EA) y Kontxi Bilbao (EB), y el rechazo de Isabel Celaá (PSE) y Carmelo Barrio (PP).

Y entre los argumentos presentados por los populares estaba un informe jurídico elaborado por la propia Cámara vasca hace diez años a raíz de una proposición de ley presentada por Manuel Raúl Reyero, de Democracia Foral de Álava, grupo escindido de Unidad Alavesa.

«Independencia»

El parlamentario quería que el Legislativo de Vitoria aprobase una norma para autorizar y regular la celebración de una «consulta popular» en la que se preguntaría a la ciudadanía: «¿Desearía usted ser consultado en referéndum sobre la independencia de Euskadi?». Reyero aseguró ayer a este periódico que, en todo caso, su intención final era «radicalmente opuesta a la que plantea ahora Ibarretxe».

Sin embargo, su propuesta no fue apoyada por la Mesa del Parlamento, compuesta entonces por Joseba Leizaola (PNV), Manuel Huertas (PSE), Carmelo Barrio (PP), Teresa Fernández Barahona (PSE) y Julián Orella (IU). El órgano de gobierno –en el que los nacionalistas eran minoría– rechazó en dos ocasiones tramitarlo como proposición de ley. Uno de los motivos para echarla atrás fue el informe elaborado por los servicios jurídicos del Parlamento.

Aquel texto, con fecha del 15 de mayo de 1998, era contundente. Entre otras cuestiones, recordaba que la Constitución indica que

quien tiene competencia «exclusiva» para la convocatoria de consultas populares por vía del referéndum es el Estado y que, por tanto, la iniciativa planteada por Reyero pretendía que la Cámara «legisla sobre una materia usurpando competencias».

Asimismo, resaltaba que, según la ley, una «consulta popular» sólo puede organizarse por los ayuntamientos para tratar asuntos «relevantes de índole municipal», dentro de los cuales «se hace difi-

cilmente encajable la independencia de Euskadi». En principio, tampoco entraría dentro de este concepto las cuestiones planteadas por Ibarretxe.

El informe, que no era vinculante, iba más lejos y realizaba una distinción importante entre proposición ‘de ley’ y ‘no de ley’. Las primeras, se matizaba, están destinadas a introducir nuevas normas en el ordenamiento jurídico, por lo que la Mesa debe verificar si lo respeta. «Aunque sólo sea para evitar que una ley del Parlamento esté tan claramente destinada a ser tachada de inconstitucional», apuntaba el texto, en una advertencia que desde la filas populares consideran un claro aviso de lo que sucederá cuando se presente recurso ante el TC. Como conclusión, los letrados pedían que la Mesa no lo

admitiese por su «manifiesta inconstitucionalidad».

Por contra, el equipo jurídico sí dejaba la puerta abierta a que fuese una proposición no de ley, ya que éstas tienen mayor «flexibilidad». Así fue. El 16 de junio de 1998, la Mesa la admitió a trámite por esta otra vía para que fuese discutida en pleno. Pero esto nunca sucedió. Cuatro meses después –casualmente, un 25 de octubre– hubo elecciones, se disolvió el periodo de sesiones y la proposición decayó.

Provisto de este argumento, el PP pedirá que la Junta de Portavoces reconsidere la decisión adoptada ayer por la Mesa. Previsiblemente, lo hará el viernes. La semana que viene el tema retornará a la Mesa, que tomará una postura definitiva.

La duda que persiste es si el PP recurrirá su decisión ante el Constitucional. La representante del PSE, Isabel Celaá, anunció ayer que no optará por esta vía, aunque calificó la propuesta del Gobierno vasco de «fraude de ley».

La Mesa aceptó ayer admitir el proyecto de ley como de lectura única



TRÁMITE. Izaskun y Kontxi Bilbao, tras la reunión de ayer de la Mesa. / IOSU ONANDIA

de que actuarán «para hacer cuanto más daño al PNV, mejor». También dejó sentado que, sobre la fecha de los comicios –un asunto en el que el partido conserva cierto margen de maniobra–, el PNV tiene «su propia opinión», que pasa por agotar la legislatura, al margen de las previsiones de la ‘hoja de ruta’.

Pero, sobre todo, quiso dejar claro que en ningún caso su formación se plantea actuar fuera de la ley y celebrar la consulta incluso si el Constitucional la suspende. Aseveró que «las urnas no se abrirán» si los tribunales actúan contra la iniciativa o, por supuesto, si el Parlamento no la avala. El presidente del EBB reafirmó así lo que ya había dicho en un desayuno en Madrid a finales de abril y lo que Ibarretxe y sus socios de EA y EB evitan cuidadosamente manifestar en público.

Tanto el lehendakari como los consejeros de su ‘núcleo duro’ prefieren mantener el suspense sobre su estrategia ante una eventual prohibición de la consulta, aunque desde hace tiempo se da por hecho que no entra en la cabeza de nadie echarse al monte por la vía de la desobediencia. Urkullu consideró que la consulta es «legal» y «un derecho» contemplado en el Estatuto de Gernika y por los tribunales europeos, aunque dejó claro que el PNV «no caerá en juegos» y «respetará» las resoluciones del alto tribunal.

■ o.barriuso@diario-elcorreo.com

pies de los caballos, un par de días, después de que el lehendakari hubiera presentado las preguntas de su consulta sin incluir el rechazo a ETA, tal como él esperaba e, incluso, había anunciado. Y se puso en pie para decir que el PNV «no va a actuar contra la legalidad»; es decir, que si el Tribunal Constitucional dice que la iniciativa de Ibarretxe no se ajusta a la ley, no se podrá celebrar la consulta.

Eso tendría que haberlo dicho el propio lehendakari porque, a fin de cuentas, se trata de una obviedad. Pero la escenificación del máximo dirigente del PNV da que pensar si no nos está anunciando ya que estamos en puertas de las elecciones.

Mociones del PP en los ayuntamientos

EL CORREO BILBAO

El presidente del PP en Vizcaya, Antonio Basagoiti, anunció ayer que su formación va a presentar iniciativas en los ayuntamientos de este territorio para vetar la «fundamental» colaboración de los consistorios con la consulta anunciada por el lehendakari.

El dirigente popular explicó que, si un Consistorio no participa en el referéndum, éste «no saldrá adelante» ya que los entes locales son vitales para la organización de procesos electorales. El objetivo, indicó, es «poner una

nueva china en el camino del proyecto de Ibarretxe». El presidente del PP vizcaíno aseguró que las mociones se van a presentar «inmediatamente» y que, por fechas, el primer lugar donde se debatirá será en el Ayuntamiento de Bilbao el próximo día 18 de junio.

La opinión de López

Por su parte, el secretario general de los socialistas vascos, Patxi López, acusó al lehendakari de haber hecho una propuesta «solo y exclusivamente para que sea apoyada por EHAK», algo

que, a su juicio, ocurrirá. El líder del PSE se mostró tajante en que «no va a haber consulta» porque se trata de una iniciativa que «no es legal» y «no respeta las reglas de juego».

En su opinión, lo único que provoca es «división y enfrentamiento» en la sociedad y nace «sin un mínimo consenso». «En este país hacen falta propuestas para llevarse bien y no consultas para tirarnos los trastos a la cabeza», indicó en declaraciones a ETB. Además, para López, el planteamiento de Ibarretxe llega «sin haber hecho los deberes», ya que «lo primero es ponernos de acuerdo sobre cómo queremos definir este país en el futuro». En este sentido, criticó que el mandatario vasco no le haya llamado «nunca» para buscar un entendimiento.